



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 085-22, Noviembre 03 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2015-00014-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Martha Isabel Barrera Garavito y José Antonio Blanco Barajas (Endosatario al cobro judicial Dr. Nelson Javier Herrera Herrera)	Álvaro Suárez Hernández y Otro	1	Aprueba Liquidación de Costas	02-11-2022
68266-40-89-001-2022-00038-00	Declarativo Reivindicatorio	Luís Enrique Ortiz Bohórquez (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Gloria Aceros Reyes	1	Admite Demanda y Requiere Demandante	02-11-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2, artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario